



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA **23 OCT 2018**

0557

Expediente N° 14.562/17

VISTO el expediente N° 14.562/17 y en particular la Resolución FI N° 540-D-18 mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos" del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución FI N° 363-CD-18 declara de interés académico la generación de material audiovisual como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

Que resulta necesario poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso sobre la plena vigencia del citado acto administrativo.

Que el período de inscripción de aspirantes se fijó del 12 al 28 de noviembre del corriente año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos" del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química, sobre la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.562/17

Química, miembros del Jurado, cátedra, página web de la Facultad, cartelera, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCIÓN F. N.º **0557-D-2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa